

DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

CURSO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

Nombramiento de alumnos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 26 de abril último (DIARIO OFICIAL núm. 95), y como consecuencia del resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de octubre próximo pasado (D. O. número 236), y celebrado en el Instituto Farmacéutico del Ejército, se nombran alumnos de las especialidades que se indican a los siguientes jefes y oficiales farmacéuticos:

A) Análisis

Comandante farmacéutico D. Luis Rodríguez Pazos, de la Agrupación de Farmacia.

Capitán farmacéutico D. Germán Cerdá Cerdá, de la Farmacia del Hospital Militar de Tetuán.

B) Síntesis e Industria Químico-Farmacéutica

Capitán farmacéutico D. Zoilo Méndez Espejo, del Laboratorio de Farmacia Militar de Córdoba.

Otro, D. José Latis Vera Gómez, de la Farmacia Militar de León.

Dichos jefes y oficiales percibirán durante el desarrollo de los cursos los beneficios económicos que les concede la legislación vigente y harán su presentación en el Instituto Farmacéutico del Ejército a las nueve horas del día 10 de enero próximo, a cuyo fin las Autoridades militares correspondientes dispondrán sean pasados con la antelación oportuna para el exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.
MUÑOZ GRANDES

CURSO DE ESPECIALIDADES VETERINARIAS

Nombramiento de alumnos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 30 de abril último (D. O. núm. 99) y como consecuencia del resultado del concurso-oposición anunciado por Orden de 15 de octubre próximo pasado (D. O. número 236) y celebrado en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar, se nombran alumnos de la Especialidad de Bacteriología y Análisis Clínicos a los siguientes oficiales veterinarios:

Capitán veterinario D. Bernardo Ávila Calvillo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión.

Capitán veterinario D. Juan Bernabeu Gadea, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Teniente veterinario D. Felipe Rodríguez Mezquita, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 53.

Dichos oficiales percibirán durante el desarrollo del curso los beneficios que les concede la legislación vigente y harán su presentación en el Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar a las nueve horas del día 10 de enero próximo, a cuyo fin las Autoridades militares correspondientes dispondrán sean pasados con la antelación oportuna para el exacto cumplimiento de cuanto se ordena.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.
MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Ascensos

(Continuación de la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 274, de fecha 3 de diciembre de 1954.)

- 917.—D. Rafael Lis Ballester.
- 918.—D. Fernando Moreno Sanz.
- 919.—D. José López González.
- 920.—D. Jaime Padró Matéu.
- 921.—D. Joaquín Iñiguez Molina.
- 922.—D. Ramón Bernacer Buardiola.
- 923.—D. Antonio Díez Pérez.
- 924.—D. Juan Sola Fondevila.
- 925.—D. Estanislao Asian Peña.
- 926.—D. Angel Torres López.
- 927.—D. Luis Martí Cambrinetti.
- 928.—D. Vicente Ivorra Cano.
- 929.—D. Guillermo González Pidal.
- 930.—D. José Alcibíes Cortés.
- 931.—D. Mario Nabazo Aparicio.
- 932.—D. Eugenio González Sánchez.
- 933.—D. Fernando Martínez Costa.
- 934.—D. Daniel Vega Villanueva.
- 935.—D. Casiano Hernández Arbelo.
- 936.—D. Vicente Ordaz Orcero.
- 937.—D. Fernando Muñoz Almarza.
- 938.—D. Miguel Pujadas Feliz.
- 939.—D. Antonio Franck Girbes.
- 940.—D. Juan Vulverte Martí.
- 941.—D. Domingo Carreras Calvell.
- 942.—D. Amalio Alejúzar Hernández.
- 943.—D. Antonio Cardona Roselló.
- 944.—D. Carlos Domínguez Barrios.
- 945.—D. Fernando González Taboada.
- 946.—D. Juan Paulí Costa.
- 947.—D. José Rodríguez Reyes.
- 948.—D. José Casal Meliner.
- 949.—D. Antonio Recheverría Ugalde.
- 950.—D. Luis Fernández Latorre.
- 951.—D. Francisco Hermoso Calvo.
- 952.—D. Félix López García.

- 933.—D. Maximino Figares Jove.
 934.—D. Adolfo Pique Guimerá.
 935.—D. Valeriano Diaz Román.
 936.—D. Mario Andréu Mañes.
 937.—D. Leopoldo Barreda Fernández.
 938.—D. Vicente García Rodríguez.
 939.—D. José García Ríos.
 940.—D. Julio Cidón Domínguez.
 941.—D. Antonio Rius Carbonell.
 942.—D. José Zanón Juan.
 943.—D. José Paniagua López.
 944.—D. Manuel Alvarez de la Gala.
 945.—D. Francisco Pablos Méndez.
 946.—D. Juan Romeo Vilantella.
 947.—D. Vicente Campos Novella.
 948.—D. Santiago Casado Catalina.
 949.—D. Luis Torroella Rife.
 950.—D. Eduardo Labandeira Monteiro.
 951.—D. Félix Martínez Herrero.
 952.—D. Julio Echáide Aizpitúa.
 953.—D. Antonio García Díez.
 954.—D. Juan Ferrando Orta.
 955.—D. Moisés Tibao Poll.
 956.—D. José Sierra Conde.
 957.—D. Alfonso Doucel Pacheco.
 958.—D. Pedro Escolano Litarte.
 959.—D. Enrique Rodríguez Iglesias.
 960.—D. Tomás Claver Vicente-Tutor.
 961.—D. Luis Landa Liceaga.
 962.—D. José Bou Orbe.
 963.—D. José Vivar Bustó.
 964.—D. José Lorente Cantín.
 965.—D. José Moreno González.
 966.—D. Manuel Espinilla Gómez.
 967.—D. Juan Egido Ullán.
 968.—D. Jaime Torres Ferreras.
 969.—D. Juan Castaño Ramírez.
 970.—D. Luis López Garrapiz.
 971.—D. Emiliano Alonso Huerga.
 972.—D. Magín Queralt Tastes.
 973.—D. Manuel Prieto Durán.
 974.—D. Virgilio García Nebreda.
 975.—D. Bartolomé Llabrés Moranta.
 976.—D. José Fernández Ortega.
 977.—D. José Couceiro Constenla.
 978.—D. Manuel Martínez Cobo.
 979.—D. José de Aza Moral.
 980.—D. Mariano Piñéu Mingüillón.
 981.—D. Antonio Painado García.
 982.—D. José Aguirre Alvarez.
 983.—D. Juan Rodríguez Quintana.
 984.—D. Enrique González González.
 985.—D. Alejo Gómez-Camínro García-Rojo.
 986.—D. Jorge Ricart Caral.
 987.—D. Rafael Casado Casado.
 988.—D. Lorenzo Martínez García.
 989.—D. Enrique Moreno Alvira.
 990.—D. José Jimeno Val.
 991.—D. Miguel Almela Royo.
 992.—D. José Cortina Martín.
 993.—D. Pedro Hernández Cascón.
 994.—D. Alejandro Castellón Gómez.
 995.—D. Jesús Benito García.
 996.—D. Antonio Cruz Francés.
 997.—D. Miguel Ruiz Iturralde.
 998.—D. José Valero Fallu.
 999.—D. Manuel Haro Serrano.
 1.000.—D. Diego Morán Valdés.
 1.001.—D. Alberto Fernández Facoero.
 1.002.—D. José Figueroa Casas.
 1.003.—D. José Albert Cortell.
 1.004.—D. José Carreras Yáñez.
 1.005.—D. Carlos Morlán Alonso.
 1.006.—D. Jaime Rita Gimeno.
 1.007.—D. Miguel Sánchez González.
 1.008.—D. José Molinero Jiménez.
 1.009.—D. Antonio Berná Moncusi.
 1.010.—D. Pedro Pagán Díaz.
 1.011.—D. Luis de la Fuente Suárez.
 1.012.—D. Antonio Cervera López.
 1.013.—D. Luis Cremades Candela.
 1.014.—D. José Bayer Soler.
 1.015.—D. Antonio Blanes Higuera.
 1.016.—D. José Gutiérrez Alvarez.
 1.017.—D. Artemi Saavedra Rodríguez.
 1.018.—D. Serafín García Barros.
 1.019.—D. Lino Garcés Gallego.
 1.020.—D. Antonio Serrat Viernes.
 1.021.—D. Carlos Beato Azorero.
 1.022.—D. Alfredo Carrasquer Hervás.
 1.023.—D. Joaquín Recoder Clavell.
 1.024.—D. Jesús Usoz Ruiz.
 1.025.—D. Joaquín Pastor Alentado.
 1.026.—D. Juan Martínez Samper.
 1.027.—D. Manuel de Artaza Andrade.
 1.028.—D. Francisco Vilaseca Roselló.
 1.029.—D. Lorenzo Manguifa Díez.
 1.030.—D. Maimel García Casas.
 1.031.—D. José Martínez Zubillaga.
 1.032.—D. Miguel Barnet Estruch.
 1.033.—D. Antonio Canto Vilaplana.
 1.034.—D. Fernando Martos Mateos.
 1.035.—D. Florentino Braña Valdés.
 1.036.—D. Jorge Pamies Gatuellas.
 1.037.—D. Antonio Vereet Pastor.
 1.038.—D. Rafael Melina Anton.
 1.039.—D. Ricardo González Grassy.
 1.040.—D. José Gimeno Pavia.
 1.041.—D. Joaquín Pellicer Roig.
 1.042.—D. Francisco Carrera Abeijón.
 1.043.—D. Francisco Cuartero Baigorri.
 1.044.—D. José Pinos Roldán.
 1.045.—D. Tomás Giannitrapani Salines.
 1.046.—D. Fernando Castrillo Moreno.
 1.047.—D. Jesús Aparicio Morales.
 1.048.—D. Mauricio Ulargui Larrea.
 1.049.—D. Rafael Camacho Romero.
 1.050.—D. Vicente Delgado Prieto.
 1.051.—D. Fernando Planelles Espejo.
 1.052.—D. Antonio Alvarez González.
 1.053.—D. José Ortiz González.
 1.054.—D. Jaime Segura Illa.
 1.055.—D. Delfino Vega Fidalgo.
 1.056.—D. José Prieto López.
 1.057.—D. Miguel Prada Martí.
 1.058.—D. Angel Ortigosa Palacio.
 1.059.—D. Alfonso Quesada Gómez.
 1.060.—D. Mario Vila Camino.
 1.061.—D. Antonio de Pérez-Serrano Jiménez.
 1.062.—D. Juan Zubiazu Robles.
 1.063.—D. Lucio Martínez Fernández.
 1.064.—D. José Ramos Sanabria.
 1.065.—D. Félix Pérez Casares.
 1.066.—D. José María Turbi.
 1.067.—D. Rafael Company Bonastre.
 1.068.—D. Félix Nodal Fujelmo.
 1.069.—D. Nazario Plaza Arribadas.
 1.070.—D. Ismael Eixarch Antolín.
 1.071.—D. José Bovis Bermúdez.
 1.072.—D. Francisco Aranzo Fernández.
 1.073.—D. Francisco Alonso Alonso.
 1.074.—D. Joaquín Castaño Llanao.
 1.075.—D. Julián Soria Parraga.
 1.076.—D. Luis Prosa Ramírez.
 1.077.—D. Alberto Segú Villahur.
 1.078.—D. Manuel Martínez Valle.
- 1.099.—D. Felipe Alvarez Moreno.
 1.100.—D. Antonio Mas Esteve.
 1.101.—D. José Vázquez Alonso.
 1.102.—D. Fernando Torrente Plans.
 1.103.—D. Manuel Ruiz Palacios.
 1.104.—D. Ángel Aizpitarte Acha.
 1.105.—D. Fulgencio Molina Guerra.
 1.106.—D. Antonio Fernández Velasco.
 1.107.—D. Serafín Rubio Rodríguez.
 1.108.—D. Juan Nicolán Pérez.
 1.109.—D. Roberto Ruiz Alvarez.
 1.110.—D. Ángel Casero Pérez.
 1.111.—D. José Bozzo Torras.
 1.112.—D. Gonzalo Ferrero García.
 1.113.—D. Emilio Esteban Hanza.
 1.114.—D. José Delgado Mediavilla.
 1.115.—D. Lorenzo Armenteros Alonso.
 1.116.—D. Luis Gragorio Núñez.
 1.117.—D. Antonio Cano González.
 1.118.—D. Miguel Díaz Tarrasa.
 1.119.—D. Alfonso Colina Barrio.
 1.120.—D. Buenaventura Llador Coll.
 1.121.—D. Salvador Vila Delhon.
 1.122.—D. José Barona Alfaro.
 1.123.—D. Manuel Casal Pérez.
 1.124.—D. Isidoro López Gil.
 1.125.—D. Carlos Bucero Benito.
 1.126.—D. Pedro Ballesteros Barahona.
 1.127.—D. Cesáreo Moreiras Alvarez.
 1.128.—D. Pedro Mentruit Gerotina.
 1.129.—D. José Bernacer García.
 1.130.—D. Arturo Bautista García.
 1.131.—D. José Roca Millán.
 1.132.—D. Francisco Ferrer Terrada.
 1.133.—D. José Ludeña Díaz.
 1.134.—D. José Martí Pérez.
 1.135.—D. Luis Antía Arano.
 1.136.—D. José Alonso Bellver.
 1.137.—D. José Mestre Mut.
 1.138.—D. Francisco Miguel Calvo.
 1.139.—D. Antonio Medina Guedes.
 1.140.—D. Manuel Carreño Tocino.
 1.141.—D. Juan de la Quintana Oriol.
 1.142.—D. Juan Gimeno Boajardo.
 1.143.—D. Ildefonso García Martín.
 1.144.—D. Federico Beltrán Tormo.
 1.145.—D. José Martínez Albertos.
 1.146.—D. Manuel García Pérez.
 1.147.—D. José Zafra Valverde.
 1.148.—D. Felipe Cons Gorostola.
 1.149.—D. Manuel Pereira Dópico.
 1.150.—D. Jose Blanch Puig.
 1.151.—D. José García del Hierro.
 1.152.—D. Roberto Morales Roig.
 1.153.—D. José Gaztelumendi Acedo.
 1.154.—D. Francisco Alegre Puig.
 1.155.—D. Joaquín Mochou Mercillo.
 1.156.—D. Luis Regatero Bouso.
 1.157.—D. José Fernández Alvarez.
 1.158.—D. Alberto Gimeno Alava.
 1.159.—D. José Serra Guardiola.
 1.160.—D. Pedro Rodríguez García.
 1.161.—D. Juan Ortiz de Zárate Isasi-mendi.
 1.162.—D. José Torrens Faljés.
 1.163.—D. Gregorio Arias Batra.
 1.164.—D. José Aymerich Vaqués.
 1.165.—D. Mariano Ejárque Castillo.
 1.166.—D. Francisco Avilá Jiménez.
 1.167.—D. Juan Vadillo Blanee.
 1.168.—D. Carlos Carbajosa Hernández.
 1.169.—D. Dámaso Hornero Mateo.
 1.170.—D. Emilio Rebull Prat.

- 1.171.—D. Francisco Cruces López.
 1.172.—D. Modesto Esteso Rodríguez.
 1.173.—D. Martín Perdomo Cejudo.
 1.174.—D. Lorenzo Mene Estévez.
 1.175.—D. José Orts Sanz.
 1.176.—D. Mariano Díez García.
 1.177.—D. Adelmo González Velasco.
 1.178.—D. Juan Romero Tossa.
 1.179.—D. Carlos Mielgo Oliveras.
 1.180.—D. José Valcabado Castro.
 1.181.—D. Francisco Moreno Vázquez.
 1.182.—D. Luis Palomar Marín.
 1.183.—D. José Fernández Arenas.
 1.184.—D. Manuel Tarragona Torllal.
 1.185.—D. Luis Herreros Camache.
 1.186.—D. Antolín Sola Virgili.
 1.187.—D. Ignacio Pascual Esteve.
 1.188.—D. José Vilapig Alfila.
 1.189.—D. Jerónimo Zapata Moya.
 1.190.—D. José Calvo Ochoa-Cisneros.
 1.191.—D. Vidal Hernández Garzón.
 1.192.—D. Anselmo Bueno Jiménez.
 1.193.—D. José García Diaz.
 1.194.—D. Vicente Peral Balesteros.
 1.195.—D. Abdén Ramos Benito.
 1.196.—D. Fernando Tanarro Nemilla.
 1.197.—D. Fidel García Anguiano.
 1.198.—D. Santiago Amor Hortalano.
 1.199.—D. Raúl Casasus Ferrer.
 1.200.—D. Aurelio Peiró Herreras.
 1.201.—D. Antonio Bravo Quintas.
 1.202.—D. Hipólito Marcos Pino.
 1.203.—D. Ambrosio Pastor Blanco.
 1.204.—D. Antonio Castro Casanovas.
 1.205.—D. Antonio Pérez Tercero.
 1.206.—D. Crispín González González.
 1.207.—D. Andrés Alvarado Janina.
 1.208.—D. Enrique Rodríguez Matías.
 1.209.—D. José Cerredo Fernández.
 1.210.—D. Miguel Coll Diaz.
 1.211.—D. José Alonso Ibarri.
 1.212.—D. Manuel Rollán Alonso.
 1.213.—D. José Yila Catalá Gari.
 1.214.—D. Jesús Serna Pérez.
 1.215.—D. Joaquín Llopis Planells.
 1.216.—D. Pablo García Iglesias.
 1.217.—D. Juan Díaz Moreno.
 1.218.—D. Mariano Menéndez Ruiz.
 1.219.—D. Jesús Duro Bournassell.
 1.220.—D. Luis Morris Bermúdez.
 1.221.—D. Rafael López Largarica.
 1.222.—D. Miguel Monterde Maqrat.
 1.223.—D. Manuel Ortiz Trisax.
 1.224.—D. Gregorio Arranz Chicote.
 1.225.—D. Francisco Baradela Castro.
 1.226.—D. Juan Giménez Ucedo.
 1.227.—D. Enrique Pérez Ruiz.
 1.228.—D. Francisco Espinosa Serrano.
 1.229.—D. Gonzalo Alvarez Bolado.
 1.230.—D. Ricardo Ortiz Cabrera.
 1.231.—D. Manuel Conradi Rodríguez.
 1.232.—D. Jerónimo Ripoll Malondra.
 1.233.—D. José Chásademont Coromina.
 1.234.—D. José Pérez Barrios.
 1.235.—D. Aurelio Alvarez Díez.
 1.236.—D. Ángel Martín Benito Díaz
Miguel.
 1.237.—D. Saturnino Sánchez Hierre-
jón.
 1.238.—D. Orestes Llorens Ovejero.
 1.239.—D. Pablo Sánchez Barral.
 1.240.—D. Felipe Díez González.
 1.241.—D. Tomás Ramírez Sintes.
 1.242.—D. Ramón Vázquez Barro.
 1.243.—D. Pedro González Vázquez.
- 1.244.—D. José Pamisello Zaragoza.
 1.245.—D. Alberto Polo Diego.
 1.246.—D. Luis Muñoz Solano.
 1.247.—D. Rafael Vicaría Fábregas.
 1.248.—D. Ricardo Muñoz Sánchez.
 1.249.—D. Vicente Manó Machirant.
 1.250.—D. José Aguiriano Fornies.
 1.251.—D. Manuel Iglesias Freire.
 1.252.—D. José Barco Gil.
 1.253.—D. José González Viejo.
 1.254.—D. Pedro Escalante Naranjo.
 1.255.—D. Alejandro Gil Aranguren.
 1.256.—D. José Cots Puig.
 1.257.—D. Antonio Ramos Martínez.
 1.258.—D. Ángel Hernández Blanco.
 1.259.—D. Jesús Ruiz Ruzama.
 1.260.—D. Carlos Medina Berengüe.
 1.261.—D. Francisco Gil Fernández.
 1.262.—D. Conrado Sánchez Hermosilla.
 1.263.—D. Juan Barainca Goirieta.
 1.264.—D. Alberto Compte Batlle.
 1.265.—D. Pedro Fuentes Alarcón.
 1.266.—D. José Figuerola Martínez.
 1.267.—D. Miguel Plans Ariño.
 1.268.—D. José Cruz Dugo.
 1.269.—D. Lorenzo García Calzada.
 1.270.—D. José Gómez Greciano.
 1.271.—D. Francisco López Casares.
 1.272.—D. Mariano Vinals Mas.
 1.273.—D. Manuel López Ocaña.
 1.274.—D. Nicolás Prieto Pastrana.
 1.275.—D. Ernesto Benítez Braun.
 1.276.—D. Carlos Pérez Roca.
 1.277.—D. Tomás Gonzalo Fernández.
 1.278.—D. Jorge Mateu Sancho.
 1.279.—D. Jesús Ruiz Barrigón.
 1.280.—D. Salvador Rámes Pérez.
 1.281.—D. Manuel Almudévar Sebre
villa.
 1.282.—D. Antonio Trigueros Fernán-
dez.
 1.283.—D. Antonio Semper Flag.
 1.284.—D. Antonio Aguiluz Quintero.
 1.285.—D. Manuel García-Mauricio Mar-
tínez.
 1.286.—D. Luis Garriga Prat.
 1.287.—D. Alejandro Fernández Rodrí-
guez.
 1.288.—D. José Martín Arteijo Saracho.
 1.289.—D. Filemón Calvo Juan.
 1.290.—D. Miguel Revilla Pera.
 1.291.—D. José Ferrer Carbonell.
 1.292.—D. José González Escudero.
 1.293.—D. Rubén Prieto Rodríguez.
 1.294.—D. José M. García Gastull.
 1.295.—D. Francisco Linares Carmona.
 1.296.—D. Carlos Martín de Palma.
 1.297.—D. Ernesto Parras Iglesias.
 1.298.—D. Esteban Amorós Hugas.
 1.299.—D. Juan Redemas González.
 1.300.—D. Pedro Zapatero Calleja.
 1.301.—D. Bernardino Cabero Amet.
 1.302.—D. Luis Estellés Simón.
 1.303.—D. José Riebó Campos.
 1.304.—D. Julio Ortiz Martínez.
 1.305.—D. Emilio Piurta Velasco.
 1.306.—D. Jaime Trepata Piqué.
 1.307.—D. Ramón Garriga Pla.
 1.308.—D. Francisco Rasines Vidal.
 1.309.—D. Guillermo Oldzaga Ojeda.
 1.310.—D. Felipe Armán de la Vega.
 1.311.—D. Rufino Oyague García.
 1.312.—D. José Merifla Dotres.
 1.313.—D. Juan Alvarez Rodríguez.
 1.314.—D. Pedro Fernández Díaz.
- 1.315.—D. Jaime Serrat Viria Villa.
 1.316.—D. Manuel Fernández Arandilla.
 1.317.—D. Félix Medina Acañás.
 1.318.—D. Jesús Rodríguez Liras.
 1.319.—D. Manuel Rovira Cortés.
 1.320.—D. José Alonso Molas.
 1.321.—D. Jesús Carsi Pascual.
 1.322.—D. Juan Uribe Ramírez.
 1.323.—D. Policarpo Martín Giljén.
 1.324.—D. Agustín Fandos Fornos.
 1.325.—D. Joaquín Márquez Ruiz.
 1.326.—D. Jesús Sebastián Alfonso.
 1.327.—D. Javier Juega Iglesias.
 1.328.—D. Luis Clavera Esteve.
 1.329.—D. José Jiménez Anton.
 1.330.—D. Pedro Pascual Fuentetaja.
 1.331.—D. José Mendiábal Abarrate
gui.
 1.332.—D. José Farré Alemán.
 1.333.—D. Vicente Guillén García.
 1.334.—D. José Iglesias Rodríguez.
 1.335.—D. Enrique Coma Juncosa Pla-
na.
 1.336.—D. Ramiro Aguilera Vaquero.
 1.337.—D. Alfredo García-Vaidés Gi-
fuentes.
 1.338.—D. Francisco Tejero Esteban.
 1.339.—D. José Acha Jauregui.
 1.340.—D. Alejandro Soler Riu.
 1.341.—D. Manuel Jaldo Jiménez.
 1.342.—D. José Pagés Itern.
 1.343.—D. Oscar Gutiérrez Ojeda.
 1.344.—D. Rafael Martínez Santos.
 1.345.—D. Félix Leganés Perales.
 1.346.—D. Carlos Marcos Oliva.
 1.347.—D. Esteban Martínez Refenes.
 1.348.—D. Vicente Rodríguez Burgos.
 1.349.—D. Mariano Aliende Becerro.
 1.350.—D. Abdén Francés Querejeta.
 1.351.—D. José Molinedo Esteve.
 1.352.—D. Adelio Doval Pérez.
 1.353.—D. José Arca López.
 1.354.—D. Miguel Altés Bondia.
 1.355.—D. Jesús Bagües Olaizola.
 1.356.—D. Adelio Vázquez Carreras.
 1.357.—D. Jaime Pujol Amengual.
 1.358.—D. Octavio Mohner Navarro.
 1.359.—D. José Albelda Espaniol.
 1.360.—D. Alejandro Batalla Pastor.
 1.361.—D. José Aguilera San Miguel.
 1.362.—D. Juan Talarn Morales.
 1.363.—D. Octavio Vila Aguilar.
 1.364.—D. Luis Salvador Guzmán.
 1.365.—D. José Fernández Aldape.
 1.366.—D. Aurelio Gómez Miranda.
 1.367.—D. Alberto Barrera Barinaga.
 1.368.—D. Alfredo Mulet Clausell.
 1.369.—D. Antonio Prio Casamitjana.
 1.370.—D. Antonio Ferrández Pérez.
 1.371.—D. José Romo Santos.
 1.372.—D. Jesús Iturzaeta Mendiluce.
 1.373.—D. Francisco Vicente Do min-
guez.
 1.374.—D. Juan Hernández de Armijo.
 1.375.—D. Marcelino Ricos Giner.
 1.376.—D. Antonio Recalde Echeverría.
 1.377.—D. Ildefonso Guerra Cabrera.
 1.378.—D. Eduardo Vázquez Seijo.
 1.379.—D. José Villar Alvarez.
 1.380.—D. Lorenzo Benedito Benedito.
 1.381.—D. Fernando Gober Olabarria.
 1.382.—D. Salvador Romero Oliver.
 1.383.—D. Enrique Miralles Boqueras.
 1.384.—D. Enrique Lomba Larreta Ace-
lafn.

- 1.385.—D. Salvador Contell Belenguer.
 1.386.—D. Ricardo Quiroga Fernández.
 1.387.—D. Juan Suardíaz Fernández.
 1.388.—D. Ramón Artigas Masana.
 1.389.—D. Pablo Cuadrado Moreno.
 1.390.—D. Ignacio Díaz González.
 1.391.—D. Manuel Bellver Gallén.
 1.392.—D. Narciso Castaneda Serrahima.
 1.393.—D. Francisco Olías Espina.
 1.394.—D. Carlos González Aguado.
 1.395.—D. Manuela Muriel Hernández.
 1.396.—D. Lorenzo Gordi Trasserra.
 1.397.—D. Jesús Caballero Chamorro.
 1.398.—D. Andrés Martínez Alberdi.
 1.399.—D. Fermín Marcos Polo.
 1.400.—D. Manuel García Garroso.
 1.401.—D. Juan Arrufat Valls.
 1.402.—D. Modesto Para Cabello.
 1.403.—D. Manuel de Ferrer Pujol.
 1.404.—D. Manuel Sánchez Arquero.
 1.405.—D. José Abren Soto.
 1.406.—D. Juan Caballol Santamaría.
 1.407.—D. José Recalde Diez.
 1.408.—D. Mario Llена Espurz.
 1.409.—D. Rogelio Varo Gonzalo.
 1.410.—D. Francisco Zuluaga Oloso coaga.
 1.411.—D. Agustín Alvarez Amador.
 1.412.—D. Jesús Menéndez Robles.
 1.413.—D. Manuel Cabello Martín.
 1.414.—D. Manuel Pomarol Clavero.
 1.415.—D. Pío Fernández-Cavada Mier.
 1.416.—D. Blas Sancho Alegre.
 1.417.—D. Carlos Bozzo Torras.
 1.418.—D. José Luján García.
 1.419.—D. Santiago Ramírez López.
 1.420.—D. Manuel García Mones.
 1.421.—D. Nicolás García García.
 1.422.—D. Antonio Estrada Manau.
 1.423.—D. Calixto Montero Gómez.
 1.424.—D. Joaquín Nehot Sorli.
 1.425.—D. José González Dafolgueira.
 1.426.—D. Miguel Oliver Serra.
 1.427.—D. Rafael Bayo Mor.
 1.428.—D. Antonio Rubal López.
 1.429.—D. Isaac Cachaperin González.
 1.430.—D. Francisco Jordá Baudelet.
 1.431.—D. Luis Verdú Povea.
 1.432.—D. José Robles Miguel.
 1.433.—D. Bonifacio Gutiérrez García.
 1.434.—D. Carlos Bolea Vila.
 1.435.—D. Emilio Garzón Valdivia.
 1.436.—D. José Orueta Villar.
 1.437.—D. Juan Salamanca Fornes.
 1.438.—D. Luis Torres Sancho.
 1.439.—D. Edelmiro Suárez Fernández.
 1.440.—D. Álvaro de Juan Fernández.
 1.441.—D. Máximo Berroya Tasot.
 1.442.—D. Rafael Giner Puche.
 1.443.—D. Manuel Pérez López.
 1.444.—D. Jesús Fernández García.
 1.445.—D. Pedro Cabrera Perera.
 1.446.—D. José Posena Posena.
 1.447.—D. Teodosio Vargas-Mae h u e a García.
 1.448.—D. José Correcher Ranet.
 1.449.—D. António Aleixo Sánchez.
 1.450.—D. Salvador Campos París.
 1.451.—D. José Juliá Berfrán.
 1.452.—D. Pelegrín Martínez Baza.
 1.453.—D. Vicente Ballester Enguix.
 1.454.—D. Manuel Gastelu Moreto.
 1.455.—D. Eduardo Codrado Ruiz.
 1.456.—D. Juan Ribera Cabré.
- 1.457.—D. Antonio Jiménez Díaz.
 1.458.—D. Antonio Risquet Millán.
 1.459.—D. Francisco Sánchez Beascochea.
 1.460.—D. José Motilba Ylarri.
 1.461.—D. José Moral Ruiz Asín.
 1.462.—D. Manuel Cachafeiro Sierra.
 1.463.—D. Antonio Galán González.
 1.464.—D. José Roca Valverde.
 1.465.—D. Agustín Vaquerizo Friend.
 1.466.—D. Luis Varela López.
 1.467.—D. Luis Urresti Sarachaga.
 1.468.—D. Miguel Torres Paredi.
 1.469.—D. Pedro Lozano Granados.
 1.470.—D. Dámaso Roncero Rodríguez.
 1.471.—D. Juan Subíros Ruzat.
 1.472.—D. Eugenio López-Mesas Pérez.
 1.473.—D. Vicente Román Martín.
 1.474.—D. Federico Fernández González.
 1.475.—D. Emiliano González Santos.
 1.476.—D. Joaquín Alonso Arenas.
 1.477.—D. Santiago Amposta Rubert.
 1.478.—D. Benedicto Echeverría Olazola.
 1.479.—D. Francisco Torres González.
 1.480.—D. Arsenio Ramírez Rielo.
 1.481.—D. Dionisio Ruiz Martínez.
 1.482.—D. Alfonso Villares Angulo.
 1.483.—D. Enrique Pérez Romada.
 1.484.—D. José García Hernández.
 1.485.—D. Julio García Giménez.
 1.486.—D. José Pastor Beristain.
 1.487.—D. Elias Herrero Herrero.
 1.488.—D. Luis García Reboreda Corrasco.
 1.489.—D. Francisco Pévida Quesada.
 1.490.—D. Emilio Pérez Chivite.
 1.491.—D. Pedro Iza Menéndez.
 1.492.—D. Emilio Martínez Plaza.
 1.493.—D. José Serrano Castell.
 1.494.—D. Víctor Soler Sala.
 1.495.—D. Joaquín Alonso Bernabéu.
 1.496.—D. Fernando Hernández Sánchez.
 1.497.—D. Luis Beltrán Fernández de los Ríos.
 1.498.—D. Juan Vila Viu.
 1.499.—D. José Valor Gadea.
 1.500.—D. José Martín Bru.
 1.501.—D. Arturo Fernández Fernández.
 1.502.—D. Carlos Gaeta Camarra.
 1.503.—D. Enrique Jimeno González.
 1.504.—D. Fernando Fuentes Dotor.
 1.505.—D. Manuel Grau Armengol.
 1.506.—D. Bernardo Jiménez García.
 1.507.—D. Celestino Padín Montans.
 1.508.—D. Andrés Otero Fraile.
 1.509.—D. Enrique Quirós García.
 1.510.—D. Angel Mayayo Martínez.
 1.511.—D. Amando Gutiérrez Bayo.
 1.512.—D. José Puyó Ochandiano.
 1.513.—D. Enrique Ortiz Wiet.
 1.514.—D. Carlos González Muñoz.
 1.515.—D. José García Prieto.
 1.516.—D. Francisco Cardona Serra.
 1.517.—D. Teodoro de Larre Andrés.
 1.518.—D. Eduardo Mas Jorda.
 1.519.—D. Pedro Rodrigo Molino.
 1.520.—D. Antonio Pipaón Llama.
 1.521.—D. Rafael Espinosa Arias.
 1.522.—D. Fernando Cristóbal Santín.
 1.523.—D. Vicente Borja Illorens.
 1.524.—D. Amado Melantúche Teixier.
 1.525.—D. Eloy García García.
- 1.526.—D. Juan Ibáñez Alamo.
 1.527.—D. Marcelino Álvarez Llamas.
 1.528.—D. Ramón Capdevila Mayoral.
 1.529.—D. Francisco Alarcón Díaz.
 1.530.—D. Luis Echenique Igarragui.
 1.531.—D. José Carnero Fandilo.
 1.532.—D. José Eixars Antolín.
 1.533.—D. José Pérez Durán.
 1.534.—D. Enrique Bonal Lanuza.
 1.535.—D. Gregorio Rodríguez Herranz.
 1.536.—D. Eduardo Villalta García.
 1.537.—D. Manuel Navarro Martínez.
 1.538.—D. Casimiro Mintegui Iraizoz.
 1.539.—D. Miguel Abad Sánchez.
 1.540.—D. Miguel Safudo Sánchez.
 1.541.—D. Marino Gómez Fernández.
 1.542.—D. Francisco Peláez García.
 1.543.—D. Manuel Urrutia Aramburu.
 1.544.—D. Esteban Martínez Cornejo.
 1.545.—D. Faustino Fernández Zafitik.
 1.546.—D. Francisco Año Compañí.
 1.547.—D. José Felipe Marrero.
 1.548.—D. Luis Velázquez Alama.
 1.549.—D. Diego Pérez Mora.
 1.550.—D. Juan Gené Cusi.
 1.551.—D. Enrique Perpiñá Artal.
 1.552.—D. Santiago Real Jiménez.
 1.553.—D. Pedro Estany Bigorra.
 1.554.—D. Maximiano García Manso.
 1.555.—D. Antonio Gran Verdú.
 1.556.—D. Siro de Fez Pujol.
 1.557.—D. José Ballina López.
 1.558.—D. Vicente Manzano Guesta.
 1.559.—D. Alejandro Valentín Salina.
 1.560.—D. José Duart Benavent.
 1.561.—D. José Sainz-Rozas López.
 1.562.—D. Ramón Martínez Lafuente.
 1.563.—D. Antonio Denoso Arijo.
 1.564.—D. Roberto Royuela Cristóbal.
 1.565.—D. Luis Sierra Pedrayes.
 1.566.—D. Javier Olaguerdi Basarte.
 1.567.—D. Eduardo Fon García.
 1.568.—D. José Martín Martínez.
 1.569.—D. Julio del Río Coreuera.
 1.570.—D. José Martí Soler.
 1.571.—D. Manuel Alcaraz Muñoz.
 1.572.—D. Juan Alorda Oliver.
 1.573.—D. Máximo González del Vall.
 1.574.—D. Juan Aguilera Macías.
 1.575.—D. Pablo Mateca Rodríguez.
 1.576.—D. José Pardo Fernández.
 1.577.—D. José Duran Mateos.
 1.578.—D. Francisco Palol Izquierdo.
 1.579.—D. Francisco Mendoza Muñoz.
 1.580.—D. Marino Perdigón García.
 1.581.—D. Pedro González Lorenzo.
 1.582.—D. León Barro Martínez.
 1.583.—D. Manuel Lahoz Bel.
 1.584.—D. José Crive Domenech.
 1.585.—D. Carlos Martínez Llanos.
 1.586.—D. José Contreras Fernández.
 1.587.—D. Jorge Archer Gasset.
 1.588.—D. Emilio Hormaechea Uriaguere.
 1.589.—D. Juan Durán Sánchez.
 1.590.—D. Luis Almazán García.
 1.591.—D. José Fernández Loredo.
 1.592.—D. Jorge Colomer Pons.
 1.593.—D. Oscar García del Río.
 1.594.—D. Ricard Sánchez Gaynor.
 1.595.—D. Buenaventura Nava Pecher.
 1.596.—D. Arturo Antón Mugica.
 1.597.—D. José Gil Fernández.
 1.598.—D. José Pérez García.

- 1.599.—D. José Monforte Gómez.
 1.600.—D. Manuel Grasa Guimba.
 1.601.—D. Antonio Ivorra Morante.
 1.602.—D. Miguel García Brocati.
 1.603.—D. Esteban Domínguez Sánchez.
 1.604.—D. Juan Bel de Herrero.
 1.605.—D. Ovidio Casas Soler.
 1.606.—D. Vicente Silveyt Arbeloa.
 1.607.—D. Narciso Falcó Vidal.
 1.608.—D. Roberto Soro Martínez.
 1.609.—D. Antonio Novo Fernández.
 1.610.—D. Tomás Santiago Santos.
 1.611.—D. Carlos Pardo Bermejo.
 1.612.—D. Anselmo Garrido Juan.
 1.613.—D. Miguel Fernández Fernández.
 1.614.—D. José de Zamalloa Gulias.
 1.615.—D. Pedro Padrón Jorge.
 1.616.—D. Jesús García Rodríguez.
 1.617.—D. Manuel López Buendía.
 1.618.—D. Luis Prat Pera Caua.
 1.619.—D. Manuel Unutievachea Larrañecchea.
 1.620.—D. Vicente Martínez Samper.
 1.621.—D. Joaquín Pascual Canals.
 1.622.—D. Jesús Fernández Delgado.
 1.623.—D. Fernando García Batón.
 1.624.—D. Antonio Pedraza Ruiz.
 1.625.—D. Segundo Domínguez Montedo.
 1.626.—D. Juan Vilella Figueras.
 1.627.—D. Antonio del Castillo Alvarez-Cedrón.
 1.628.—D. Gregorio Buenas Benito.
 1.629.—D. Ángel Echauri Amigot.
 1.630.—D. Francisco Villarrubia López Altamirano.
 1.631.—D. Luis Soto Andrés.
 1.632.—D. Fernando Nágera de la Fuente.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión, al coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Antonio Lucas Mata, cesando en el del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión. Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licen-

cia para contraer matrimonio al jefe y oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Coronel de Infantería (E. A.) don Julio Visconti Martínez, en situación de disponible y a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, con doña Asunción María Orús Jiménez.

Capitán de Infantería (E. A.) don Sebastián Gutiérrez Gutiérrez, destinado en el Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, con doña Milagros Martínez Pacheco.

Capitán de Infantería D. Tomás López Alvarez, en situación de reserva en la 4.ª Región Militar, con doña Victoria Fernández Femenia.

Teniente de Infantería (E. A.) don Emilio Hernández Maldonado, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 9, con doña Raquel Lafuente Mariel.

Otro, D. Julio Gil Casarrubias, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10, con doña Eulalia Pecharromán Díaz.

Otro, D. Rafael Rincón Reina, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llanura Amarillo núm. 7, con doña María Beladiez Rabasa.

Otro, D. Pedro García Gómez, destinado en la primera Bandera Paracaidista del Ejército de Tierra, con doña Carmen de Luna Collado.

Alférez de complemento de Infantería D. Francisco Escobedo Bally, destinado en el Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, con doña Magdalena Rodríguez Díaz.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se renueva la licencia que para contraer matrimonio con doña María Martínez Laguna le fué concedida por Orden de 1 de mayo de 1954 (D. O. núm. 99), al capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Bernal Morales, con destino en el Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, por haber expirado el plazo que determina la regla sexta de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), complementaria de la Ley de 23 de junio de igual año («C. L.» núm. 141).

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronellos de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dis-

puesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacante el mando del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coronellos de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determina la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178) y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con la antigüedad de 23 de noviembre de 1954, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Francisco Pata Gil, jefe de Detall de la Escuela de Estado Mayor, quedando disponible y a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Luis Tronco-

so Sagredo, Gobernador Militar de Burgos y Subinspector de la 6.^a Región Militar, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Diego Guerrero Castro, actualmente a mis órdenes en la 6.^a Región Militar.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Emilio Torrente Vázquez, Jefe de la División número 51 de Montaña, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Francisco Fernández Tapiella González, actualmente en la situación de disponible y a mis órdenes en la 5.^a Región Militar.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Queda rectificada la Orden de 23 de julio de 1953 (D. O. núm. 165), por la que causa baja en el Ejército, por condena, el comandante de Infantería D. Francisco Mejide Guerra, en el sentido de que el segundo apellido es Gurrera y no el de Guerra, que se hace constar en la misma.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de octubre de 1954, el teniente auxiliar de Infantería don Félix Santos Moreno, en situación de procesado en la 4.^a Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 15 de octubre de 1954 (D. O. núm. 237), pasa destinado con carácter voluntario al Cuadro Permanente de Profesorado y Maestro de la Instrucción Premilitar Superior, Jefatura de la primera Zona (Madrid), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Ramón Aguilera Gómez, de disponible y a mis órdenes en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de octubre de 1954 (D. O. núm. 223), pasa destinado a la 223 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Jaca), el comandante de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, D. Ángel González Giménez, actualmente disponible en la 4.^a Región Militar y en comisión en el Regimiento Cañoneros de Montaña núm. 1.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir la vacante de teniente auxiliar de cualquier Arma, existente en la Dirección General de Servicios, anunciada por Orden de 28 de octubre de 1954 (D. O. núm. 248), se destina al teniente de Infantería de dicha Escala D. Arturo Herrero Rodríguez, de disponible en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la 121 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Cáceres).

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de la copia de las Hojas de Servicio y de Hechos, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se rectifica la Orden de 14 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 261), en el sentido de que el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Carlos de la Calle Zamorano, pasa a la situación de disponible a voluntad propia, y no a la de dispo-

nible voluntario, como en dicha Orden se expresaba.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin de agosto de 1954, el sargento legionario D. Francisco Sáez Durán, en situación de procesado en Marruecos, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 3 de diciembre de 1954, el teniente coronel de Caballería (E. C.) don José Galvo Legido, representante del Patronato de Huérfanos de Militar de Sevilla y su provincia, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 8 de septiembre de 1952 (D. O. núm. 297), pasa a la situación de disponible, a voluntad propia en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid), el comandante de Caballería de la Escala complementaria don Ceferino de Blas Soto, cesando en su actual destino del Gobierno Militar de Madrid.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ascensos

Cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de

1940 (D. O. núm. 83), y con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley de 14 de octubre de 1942 (D. O. núm. 241), se declara apto para el ascenso, y se promueve al empleo de coronel, con antigüedad del día 8 de marzo de 1954, al teniente coronel de Artillería, Escala complementaria, D. Rafael Villegas Romero, con destino en la Jefatura Provincial de Defensa Pasiva de Sevilla, quedando en la situación de disponible en la 2.^a Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato, con antigüedad del día 2 de diciembre de 1954, a los jefes y oficiales de Artillería de la Escala activa que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación de disponible y a más órdenes en las Regiones Militares y plazas que también se indica.

A teniente coronel

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Emilio de Castro Bocos, de la Academia de Artillería, en la 1.^a Región Militar (plaza de Segovia), continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta que sea sustituido.

Otro, D. Ricardo García de Carellán Ugarte, de la Academia General Militar, en la 5.^a Región Militar (plaza de Zaragoza), continuando en dicho Centro de Enseñanza hasta que sea sustituido.

A comandante

Capitán de Artillería (E. A.) D. Sebastián Nieves Yarritu, del Grupo de Artillería de Costa de Melilla, en Marruecos (plaza de Melilla).

Otro, D. Juan Gurrea Bosch, del Regimiento de Artillería núm. 74, en la 2.^a Región Militar (plaza de Jerez de la Frontera).

Otro, D. Ricardo Duyos González, del Regimiento de Artillería núm. 27, en la 7.^a Región Militar (plaza de Astorga).

Otro, D. Guillermo Rocha Carrete, de la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, en la 2.^a Región Militar (plaza de Cádiz), continuando en la misma hasta que sea sustituido.

A capitán

Teniente de Artillería (E. A.) D. Jesús Rubio Fernández, del Regimiento

de Artillería núm. 75, Grupo IV, en la 5.^a Región Militar (plaza de Zaragoza).

Otro, D. José Adrover Font, del Regimiento de Artillería núm. 48, en la 3.^a Región Militar (plaza de Paterna, Valencia).

Otro, D. Víctor Cuenca Fuente, del Regimiento de Artillería núm. 42, en la 2.^a Región Militar (plaza de Córdoba).

Otro, D. José García Melero, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea II, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Según comunican las autoridades correspondientes, han fallecido en el pasado mes de noviembre, en las fechas que se indican los jefes y oficial de Artillería que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Ricardo Alarcón Cánovas, del Regimiento de Artillería número 18, falleció el día 26 de noviembre.

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Enrique Francia Sánchez, disponible en Marruecos y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 64, falleció el día 14 de noviembre.

Teniente auxiliar de Artillería don Tomás Cuevas López, del Grupo de Automóviles de Canarias, falleció el día 23 de noviembre.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Fernando Esquivino Pascual, jefe de la Artillería de Marruecos, al comandante de Artillería (E. A.) don Juan Serrano Pacheco, actualmente en la situación de disponible (plaza de Ceuta).

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Padecido error material en la Orden de 24 del pasado (D. O. núm. 269), por la que se destinaba en plantilla eventual de la Escala complementaria a personal de dicha Escala, se

reproduce parcialmente a continuación debidamente rectificada.

Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta

Comandante de Artillería D. Francisco Mateos Martínez.

Secretaría de Justicia del Ejército de Marruecos

Comandante de Artillería D. José Quiza Báez.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el párrafo segundo del artículo 2.^o de la Ley de 17 de julio de 1933 (D. O. número 161), se concede el ascenso al empleo inmediato, con carácter honorífico y antigüedad que a cada uno se le señala, al jefe y oficiales de Artillería, en situación de reserva, que a continuación se relacionan, continuando en la misma situación y plaza en que actualmente se encuentran.

A coronel

Teniente coronel de Artillería don Pedro Socías Sampol, con antigüedad del día 23 de noviembre de 1954.

A comandante

Capitán de Artillería D. Narciso Oregón Barreda, con antigüedad del día 24 de noviembre de 1954.

Otro, D. Miguel Sarmiento León, con antigüedad del día 24 de noviembre de 1954.

Otro, D. José Llorés Bargas, con antigüedad del día 26 de noviembre de 1954.

Otro, D. Francisco González Ventura, con antigüedad del día 26 de noviembre de 1954.

Otro, D. José Gutiérrez Aparicio, con antigüedad del día 1 de diciembre de 1954.

Otro, D. Pedro García Arocena, con antigüedad del día 1 de diciembre de 1954.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Mandos

Como resultado del concurso anunciado por Ordenes de 4 y 9 de octubre de 1954 (D.O. núms. 229 y 233),

para cubrir la vacante de mando de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.^a Región Militar, se destina con carácter voluntario, al teniente coronel de Ingenieros (Escala activa) Primer Grupo, D. Esteban Collantes Vidal, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Para cubrir las vacantes anuncias das en turno de provisión normal por Orden de 29 de octubre último (DIARIO OFICIAL núm. 240), pasan destinados a las Unidades que a continuación se indican los jefes y oficiales de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I

Capitán D. Julio Gil Fernández, disponible en la 1.^a Región Militar.

A la Jefatura de Transmisiones de Marruecos

Comandante D. Antonio Rivera Fernández, disponible en Marruecos.

Capitán D. Antonio Núñez Ramos, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Al Batallón de Zapadores para la 62 División de Infantería de Montaña

Teniente D. José Iniesta Montes, disponible en la 6.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Capitán D. Manuel Cid Pérez, disponible en la 7.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta

Capitán D. Guillermo González Gallegas, disponible en Marruecos. (Derecho preferente.)

Otro, D. Avelio Gil Ávellanosa, disponible en Marruecos.

Al Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2

Capitán D. Gustavo López Ruiz, disponible en la 3.^a Región Militar.

Otro, D. Mateo Bauza Gaya, disponible en la 3.^a Región Militar.

Al Regimiento de Transmisiones de Ejército

Capitán D. Manuel Giner Gallardo, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.

Otro, D. Vicente Valero de Bernabé Monet, disponible en la 5.^a Región Militar.

Teniente D. Luis Lafuente Martín, disponible en la 6.^a Región Militar.

Otro, D. Ramón Servet Pérez, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, D. Julián Villalain Sedano, disponible en la 6.^a Región Militar.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Comandante D. Manuel de Lorenzo-Cáceres y de Torres, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III.

Al la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 23 División

Capitán D. Carlos Molina Martínez, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Pedro Morsilla Cortés, disponible en la 2.^a Región Militar.

A la Agrupación de Transmisiones número 3 (Para el Grupo de Transmisiones de la 22 División en Algeciras)

Comandante D. José Ruiz González, del Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.

Al la Agrupación de Transmisiones número 4

Capitán D. Isidro Calvo García, del Regimiento de Poniente.

Otro, D. Eliseo Peñón Lapiedra, disponible en la 4.^a Región Militar.

Al la Agrupación de Transmisiones número 5

Capitán D. Joaquín Codérque Giménez, del Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Otro, D. Julián Lucea Gaftán, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.

Teniente D. Manuel Criado González, disponible en la 5.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. José Alén Sánchez, disponible en la 5.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Juan Parra Más, disponible en la 5.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Al la Agrupación de Transmisiones número 6

Teniente D. Valeriano García Guerra, disponible en la 6.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Otro, D. Ramón Fernández de Piérola Gimeno, disponible en la 6.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

Al Grupo de Transmisiones para la 62 División de Infantería de Montaña

Capitán D. José Torrecilla Herrero, de la Agrupación de Transmisiones número 6.

A la Agrupación de Transmisiones número 8

Teniente D. Bruno Garrido Riaño, de la Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

A la Agrupación de Zapadores Ferroviarios

Teniente D. Gregorio Romero Ruiz, disponible en la 1.^a Región Militar. (Derecho preferente.)

A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Capitán D. José Gálvez Cabello, de la Agrupación de Transmisiones de Marruecos (Unidad de Barcelona).

Otro, D. Marcelino García Villagómez, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército II (Unidad de Sevilla).

Otro, D. Angel Bravo Santos, disponible en la 7.^a Región Militar. (Derecho preferente.) (Unidad de Valladolid.)

Teniente D. Baltasar Hernández Fernández, disponible en la 7.^a Región Militar. (Derecho preferente.) (Unidad de Valladolid.)

Otro, D. Manuel Lifares Trillo, de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.^a Región Militar (Unidad de Valladolid).

Capitán D. Juan Aguila Sánchez, disponible en la 2.^a Región Militar. (Derecho preferente.) (Unidad de Córdoba.)

Teniente D. Ricardo Iglesias de Usiel y Linaza, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Unidad de Córdovala).

Otro, D. Ramón Prado Nogueira, del Batallón de Zapadores de la 62 División de Infantería de Montaña (Unidad de Córdoba).

Otro, D. José Bernal Cuadrado, del Parque Central de Ingenieros (Unidad de Madrid).

Otro, D. Fernando Bauza Delage, de la Agrupación de Transmisiones número 3 (Unidad de Albacete).

Otro, D. Maximino Rubio Gutiérrez, de la Agrupación de Transmisiones número 7 (Unidad de Salamanca).

Al Parque Central de Ingenieros (Depósito de Ceuta)

Capitán D. Angel Alba Casas, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Al Parque Central de Transmisiones

Capitán D. Armando Rodríguez González-Posada, de la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior.

Al Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones

Teniente D. Juan Cardona García, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Unidades de Madrid).

Otro, D. Jacinto Pérez de Dios, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I (Unidades de Madrid).

Otro, D. Leandro García Gómez, de la Academia de Ingenieros del Ejército (Destacamento de Burgos).

Otro, D. Miguel Ramón Morecillo, disponible en la 3.^a Región Militar. (Derecho preferente.) (Unidad de Valencia.)

Otro, D. Francisco Gallego Arbuló, disponible en la 2.^a Región Militar. (Derecho preferente.) (Unidad de Sevilla.)

Otro, D. Alberto Palacios García-Pretel, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II (Unidad de Ifni-Sáhara).

FORZOSOS

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III

Capitán D. Rafael Vargas Nevado, disponible en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Ricardo Lecue Villabella, disponible en la 1.^a Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V

Capitán D. Juan Velasco Francisco, disponible en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Andrés García Santamaría, disponible en la 7.^a Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI

Capitán D. Victoriano Sánchez García, disponible en la 3.^a Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII

Teniente coronel D. Carlos Lecuona Prat, disponible en Canarias.

Capitán D. Pablo Coca Prieto, disponible en Baleares.

Al Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta

Comandante D. Vicente Aláez Figueroa, disponible en la 7.^a Región Militar.

Otro, D. Francisco Gaya Arque, disponible en la 4.^a Región Militar.

Al Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla

Teniente coronel (diplomado de Estado Mayor) D. Aurelio Cortecero Martínez, disponible en Canarias.

Comandante D. Guillermo Antona Alonso, disponible en la 7.^a Región Militar.

Otro, D. Alfonso Fernández Hernández, disponible en la 1.^a Región Militar.

Capitán D. Pedro Gómez Moreno, disponible en Canarias.

Otro, D. Antonio Blanco Blanco, disponible en la 7.^a Región Militar.

Al Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias

Capitán D. José López Ortega, disponible en la 2.^a Región Militar.

Otro, D. Pedro Artaco Aspiroz, disponible en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Miguel Molina Palacios, disponible en la 1.^a Región Militar.

Otro, D. Antonio Velázquez Linares, disponible en la 2.^a Región Militar.

4. La Agrupación de Transmisiones número 6

Capitán D. Justino Blasco Cebrián, disponible en la 4.^a Región Militar.

Otro, D. Marcelino Solís Deláez, disponible en la 6.^a Región Militar.

Otro, D. Cipriano Robles Caballero, disponible en la 1.^a Región Militar.

4. La Agrupación de Transmisiones número 8

Capitán D. Ricardo Ruiz Sánchez, disponible en la 2.^a Región Militar.

4. La Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta

Comandante D. José Guardieno Peña, disponible en la 4.^a Región Militar.

Otro, D. Fabio Gálvez Belloso, disponible en la 2.^a Región Militar.

Otro, D. Manuel González Martín, disponible en la 4.^a Región Militar.

Capitán D. Pastor Javierre Arévalo, disponible en la 2.^a Región Militar.

4. La Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla

Comandante D. Mateo Gili Oliver, disponible en la 4.^a Región Militar.

Capitán D. Manuel Delgado Espinosa, disponible en la 2.^a Región Militar.

Otro, D. Emilio González Alvarez, disponible en la 7.^a Región Militar.

4. La Agrupación de Transmisiones de Marruecos

Comandante D. Patricio Bernal Cubas, disponible en la 1.^a Región Militar.

Capitán D. Bernardo Ruiz del Olmo y García Calvo, disponible en la 3.^a Región Militar.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al jefe y oficial de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Teniente coronel de Ingenieros don Enrique Cobos González, jefe de la Agrupación de Transmisiones número 1, siete trienios por llevar veintiún años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1954.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Fernando Tirado Castillo, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército III, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1952.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCIÓN

ADVERTENCIA.—En la página 807 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Ramón Sánchez-Tembleque y Pardinas.

INTENDENCIA

Mandos

He designado para el mando de la Jefatura de Intendencia de la 9.^a Región Militar, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Rafael García Riveras, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.^a Región Militar..

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

He designado para la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de la 9.^a Región Militar, al teniente coronel de Intendencia (E. A.) don Francisco Carrillo de Albornoz Laguno, de la Jefatura de Intendencia de la 9.^a Región Militar.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

MUÑOZ GRANDES

FARMACIA MILITAR

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al teniente coronel farmacéutico D. Francisco Soler de Dios, del Laboratorio de Farmacia Militar de Valladolid diez trienios acumulables por llevar treinta años de servicio desde su primera revisión administrativa como oficial a percibir en 1 de diciembre de 1954.

Madrid, 30 de noviembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1953 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal, una vacante de brigada de Farmacia, existente en la Academia de Farmacia Militar.

Las papeletas de los solicitantes cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Madrid, 3 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

ADVERTENCIA.—En la página 803 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al comandante de la Guardia Civil don Arturo Rodríguez Durán.

Intervención General del Ejército

VARIAS ARMAS

Señalamiento de sueldos y haberes

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 29 de octubre de 1943 (D. O. núm. 244), reformada por la de 14 de marzo de 1949 (D. O. núm. 61), y ampliada por las

de 14 de diciembre de 1949 (D. O. número 282) y 11 de enero de 1950 (D. O. núm. 9), y 30 de agosto de 1951 (D. O. núm. 195), se concede el sueldo o haberes que a cada uno se les señala al personal del Ejército que a continuación se relaciona el que percibirá a partir de las fechas que se indican:

Infantería

Cabo músico José María Fernández García-Márquez, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Feliciano Zamora Rodríguez, del mismo, haberes de cabo a partir de 1 de julio de 1954.

Otro, Leandro Gámez Barrero, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1954.

Cabo de Banda Jacinto Navarro Múgica, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2; sueldo de sargento a partir de 1 de noviembre de 1954.

Cabo músico Juan Collazo Criado, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, Francisco Illana Sabalete, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Juan Medina Herrera, del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, haberes de cabo primero a partir de 1 de diciembre de 1954.

Cabo de Banda Joaquín Vento Cumbreras, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 2 de noviembre de 1954.

Cabo músico Andrés de Pablos Gaitero, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Sixto Ruiz Cañas, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1954.

Otro, Camilo Vázquez Vázquez, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1954.

Otro, José Pérez Clemente, del Regimiento de Infantería León número 38, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, Enrique Moreno Mesa, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1954.

Cabo de Banda Sixto Tabares Expósito, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1954.

Cabo músico Manuel Castro Herre-

ro, del mismo, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Fernando Torres Cortés, del mismo, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Sargento músico D. Fernando García Carreira, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, sueldo de brigada a partir de 1 de noviembre de 1954.

Cabo músico José López Varela, del mismo, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1954.

Cabo de Banda Angel Elena Sánchez, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Isidoro Amaral Pérez, del Regimiento de Infantería Belchite número 57, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, Agustín Tubia Soto, del Regimiento de C. C. C. Baillén número 60, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Francisco Arnelas Encinas, de la Academia de Infantería, sueldo de sargento a partir de 1 de diciembre de 1954.

Cabo músico Jesús Oria Osés, de la Inspección de La Legión, haberes de cabo primero, a partir de 1 de julio de 1954.

Otro, Miguel Relaños Núñez, de la misma, haberes de cabo primero a partir de 1 de julio de 1954.

Caballería

Cabo de banda Segundo Hernández Merchán, del Regimiento de Caballería de Cazadores de Montesa número 3, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de septiembre de 1954.

Sargento remontista D. Manuel Rechi Rodríguez, de la Yeguada Militar de Córdoba, sueldo de brigada a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Pedro Martínez González, del Gobierno Militar de Córdoba, sueldo de brigada a partir de 1 de marzo de 1954.

Artillería

Cabo de Banda Miguel Blázquez Sevrano, del Regimiento de Artillería número 15, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, José Barroso Salas, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1954.

Ingierentes

Cabo de Banda Salvador Sánchez Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VIII, sueldo

de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Jesús Rollán García, del mismo, sueldo de 4.700 pesetas anuales a partir de 1 de julio de 1954.

Otro, José Lavarias Ibáñez, de la Agrupación de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, Alfredo Sáez Rodríguez, de la Agrupación de Transmisiones número 5, sueldo de 5.200 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Luis Crespillo Ballesteros, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Francisco Muñoz García, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta, sueldo de sargento a partir de 1 de enero de 1955.

Cabo músico Pedro Santamaría Martín de la Academia de Ingenieros del Ejército, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Francisco Villar Corral, de la misma, sueldo de 3.700 pesetas anuales a partir de 1 de noviembre de 1954.

Intendencia

Cabo de Banda Manuel Uribe Díaz, de la Agrupación de Intendencia número 2, sueldo de 4.200 pesetas anuales a partir de 1 de diciembre de 1954.

Sanidad

Cabo de Banda Jaime Martín Román, de la Agrupación de Sanidad Militar número 6, haberes de cabo primero a partir de 1 de noviembre de 1954.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo al artículo único del Decreto de 26 de octubre de 1954 (D. O. núm. 248), se concede el sueldo de sargento al personal relacionado a continuación, el que empezará a disfrutarlo a partir de las fechas que se indican.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Cabo, núm. 30.848, Mohamed Ben Moh Moh, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8

Cabo, núm. 30.948, Chaib Ben Mohamed Haddu, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Tetuán núm. 1

Cabo, núm. 11.427, Mohamed Ben Mohamed Chacar a partir de 1 de septiembre de 1954.

Del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión

Cabo primero Joaquín García Megías a partir de 1 de diciembre de 1954.

Cabo Miguel Navarrete Martínez, a partir de 1 de septiembre de 1954.

Otro, Martín Cuartango del Val, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Plácido Eleuterio González Castille, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, José Hernández Velasco, a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, Ramón Monzón Hernández, a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, Juan Manuel González Díaz, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, Juan Cámara Campos, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, José Manuel Rodríguez Rodríguez, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Hilario López Hernández, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, Luis Alberca Jiménez, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, Ángel Jiménez Pérez, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, Ángel de las Heras Portero, a partir de 1 de enero de 1955.

Otro, Nicolás Peña Herreros, a partir de 1 de enero de 1954.

Otro, Mohamed Ben Hamadi Hamu, a partir de 1 de febrero de 1954.

Del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión

Cabo primero Manuel Oliva León, a partir de 1 de abril de 1954.

Cabo Facundo Pérez Quiroga, a partir de 1 de agosto de 1954.

Otro, Fermín Guante Fernández, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Juan Rodríguez Magán, a partir de 1 de septiembre de 1953.

Otro, Luis Mir Perales, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Luis Díaz Jáuregui, a partir de 1 de julio de 1954.

Otro, Pedro León Mora, a partir de 1 de abril de 1954.

Otro, José González Miralles, a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, Ramón Almansa Ruiz, a partir de 1 de enero de 1955.

Del Tercio Don Juan de Austria, 3 de La Legión

Cabo primero Alfonso de Marcos Vivó, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Juan Marqués Vicente, a partir de 1 de agosto de 1954.

Cabo Hilarión Pizarro López, a partir de 1 de agosto de 1954.

Otro, Manuel Lumbreras Horcadas, a partir de 1 de marzo de 1954.

Otro, Cristóbal Morales Martín, a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, Felipe Madueño López, a partir de 1 de julio de 1954.

Otro, Francisco Pérez Antúnez, a partir de 1 de octubre de 1953.

Otro, Francisco Monfrino González, a partir de 1 de octubre de 1954.

Cabo de Banda Nicolás Martín Martínez, a partir de 1 de abril de 1954.

Del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión

Cabo primero Mario San Martín Núñez a partir de 1 de noviembre de 1951.

Otro, Teófilo Bermejo Laureano, a partir de 1 de noviembre de 1954.

Otro, Rafael Pérez Domínguez, a partir de 1 de octubre de 1952 (modificación a la Orden de 18 de junio de 1954, D. O. núm. 128).

Otro, Antonio Virlito Castro, a partir de 1 de febrero de 1954.

Cabo Julio Revuelta Joldrá, a partir de 2 de noviembre de 1954.

Otro, Francisco Gallego Santaella, a partir de 1 de octubre de 1954.

Otro, Roamán Ruiz Parra, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, Rafael Burón Provincial, a partir de 1 de diciembre de 1954.

Otro, Pío Lorenzo Lorenzo, a partir de 1 de marzo de 1954.

Madrid, 2 de diciembre de 1954.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones extraordinarias de guerra que empieza con doña Dolores García Berdugo, terminando con doña Francisca García Sanz, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 («C. L.» núm. 15), 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 163), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 43 del referido Reglamento.

Madrid, 26 de noviembre de 1954.— El General Secretario, Roberto White Santiago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenezcan los causantes	CLASÉS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Dolores García Berdugo	Madre	Infantería 7	Soldado Francisco Camarena García
Doña Rosa Vázquez Farina	Madre	F. E. T.	Falangista Emilio Reboredo Vázquez
Doña Luz González Rey	Viuda	F. E. T.	Falangista Lucio Muriel Ramos
Doña M.ª Luisa Salvatierra Susunaga	Madre	Legión	Alférez D. Mariano Navas Salvatierra
Doña Aquilina Adebá Vázquez	Madre	Infantería 22	Soldado Angel Rodríguez Adebá
Doña Felisa García Ortega	Madre	Mutilados... ...	Soldado Luis Potija García
Doña Valentina Andrés Andrés	Madre	Gr. Intendencia 5.	Soldado Dionisio Santuy Andrés
Doña Ana Ferreira Vázquez	Viuda	Mutilados... ...	Soldado Sixto Hernández Viejo
Doña Isabel Fernández Sánchez	Madre	F. E. T.	Falangista José Trujillo Fernández
Doña Eugenia Polo Martín	Madre	D. E. V.	Soldado Angel Gutiérrez Polo
Doña Rosalia Pombo Pereira	Viuda	Veterinaria... ...	Soldado Pedro Cabañas Rodríguez
Doña Palmira Pandavenes Blanero ...	Viuda	Infantería 30	Soldado Faustino Llera Castaño
Doña Gertrudis García Chaparro ...	Viuda	Infantería 27	Soldado Antonio Peña Gómez
Doña Francisca García Campos ...	Viuda	Zapadores 6	Soldado Maximino Oporto Sanz
Doña Benifacia Naharro Preciado ...	Viuda	Legión	Legionario Manuel Méndez Mate
Doña Florentina Rejas Antón	Viuda	D. E. V.	Soldado Juan Suárez Alemany
Doña Francisca García Sanz	Viuda	Infantería	Teniente D. Andrés Villarrubia Fernández ...

OBSERVACIONES

Los Gobernadores Militares o Autoridades competentes, al hacer a cada uno de los interesados la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberán al propio tiempo advertirles que si se consideran perjudicados pueden interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (D. O. núm. 86), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro de los quince días de plazo, a contar desde el siguiente al de la notificación, y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la notificación y la de la presentación del recurso.

2. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

3. La percibirá mientras conserve su actual estado civil; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual

es compatible con el sueldo de 693,50 pesetas anuales que percibe la recurrente como madre de otro soldado fallecido en acto de servicio, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» núm. 151).

5. La percibirá mientras conserve su actual estado civil; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

6. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

U B S E C I T A

Aumento anual que se les concede	Aumento por Ley de 6 no- viembre 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplican	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- cede el pago	R E S I D E N C I A D E L O S I N T E R E S A D O S		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
623,50	795,50		15	abril	1938	Malaga ...	Teba ...	Málaga ...	1
623,50	795,50	Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de no- viembre 1942 (D. O. núm- ero 264).	9	septiembre	1938	Pontevedra	Dozón ...	Pontevedra ...	2
623,50	795,50		6	septiembre	1936	Gipúzcoa	Orio ...	Gipúzcoa ...	3
—	5.000,00		10	mayo	1954	Pamplona	Pamplona ...	Navarra	4
—	795,50		24	agosto	1953	Gipúzcoa	Beasain ...	Gipúzcoa ...	5
—	795,50		12	junio	1952	D.G.D. C.P.	Madrid ...	Madrid... ..	5
—	795,50		6	enero	1952	Soria ...	Rebollosa de Escuderos...	Soria... ..	6
623,50	795,50		11	abril	1948	Cáceres ...	Hoyos ...	Cáceres... ..	7
	795,50		21	julio	1938	Cádiz ...	Tarifa ...	Cádiz... ..	1
		Estatuto de Clas- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926, Or- den circular de 6 de di- ciembre 1942 y Ley 6 no- viembre 1942 (D. O. núm- ero 264).	29	diciembre	1942	León ...	Navatejerá ...	León... ..	5
376,75			6	diciembre	1937	Lugo ...	Cigüeñera-Sarria ...	Lugo... ..	8
376,75			29	enero	1939	Oviedo ...	Sellaño ...	Oviedo ...	8
376,75			13	diciembre	1940	Cáceres ...	Cáceres ...	Cáceres... ..	8
346,75			19	marzo	1939	Santander	Lengre ...	Santander ...	8
1.053,00			13	abril	1937	Badajoz ...	Valencia del Mombuey...	Badajoz... ..	8
1.350,12			24	julio	1942	Cádiz ...	Algeciras ...	Cádiz... ..	8
3.750,00		Ley de 16 ju- nio de 1942 (D. O. n.º nú- mero 148).	7	julio	1940	Alicante ...	Alicante ...	Alicante... ..	9

el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la viudedad que se abona a la interesada por el Montepío de Funcionarios Municipales, en la cuantía de 3.500 pesetas, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» núm. 151).

5. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

6. La percibirá, mientras conserve su actual estado de pobreza, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que

por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la viudedad que se abona a la interesada por el Montepío de Funcionarios Municipales, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 («B. O.» n.º 151).

7. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil, en la indicada cuantía que se le señala, por aplicación de los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

8. Esta pensión es incompatible con el percebo de cualquier otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley que se cita en la relación, y se regirá por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 («B. O. del E.» n.º 304), siéndole abonado a la interesada mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir a cuenta del señalamiento anterior, el que queda nulo y sin ningún valor.

Madrid, 26 de noviembre de 1954.— El General Secretario, Roberto White Santiago.

9. Esta pensión es incompatible con el percebo de cualquier otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley que se cita en la relación, y se regirá por las normas que determina la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de octubre de 1942 («B. O. del E.» n.º 304), siéndole abonado a la interesada mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiera podido percibir a cuenta del señalamiento anterior, el que queda nulo y sin ningún valor.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RECTIFICACIONES a la Orden de 9 de noviembre de 1954 por la que se adjudicaban, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles anunciados en el concurso n.º 9.

DIARIO OFICIAL Y FECHA	D I C E:	DEBE DECIR:
DIARIO OFICIAL n.º 262, de 18 de noviembre de 1954, página 576, columna 1. ^a	Sargento de Infantería D. Fabio Jiménez Rodríguez, del Regimiento Valencia n.º 23, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación de Sepúlveda (Segovia), de auxiliar de 3. ^a	Sargento de Infantería D. Fabio Jiménez Rodríguez, del Regimiento Valencia n.º 23, a la Dirección General de Correos y Telecomunicación de Sepúlveda (Segovia), de auxiliar de Correos de 3. ^a
DIARIO OFICIAL n.º 262, de 18 de noviembre de 1954, página 576, columna 1. ^a	Brigada de Infantería D. Benjamín Martínez Huerta, etc.	Brigada de Ingenieros D. Benjamín Martínez Huerta, etc.
DIARIO OFICIAL n.º 262, de 18 de noviembre de 1954, página 576, columna 3. ^a	Brigada de Infantería D. Francisco Sánchez González, del Bataillón de Infantería Fuerteventura n.º LIII, etcétera.	Brigada de Infantería D. Francisco Sánchez González, del Bataillón de Infantería Fuerteventura n.º LIII, etcétera.
DIARIO OFICIAL n.º 263, de 19 de noviembre de 1954, página 587, columna 1. ^a	Brigada de Infantería D. Joaquín Roura Pujol, de la Zona de Recruitamiento y Movilización n.º 10, a la RENFE. Bobadilla, etc.	Brigada de Infantería D. Joaquín Roura Pujol, de la Zona de Recruitamiento y Movilización n.º 10, a la RENFE, Bobadilla, etc.
DIARIO OFICIAL n.º 263, de 19 de noviembre de 1954, página 588, columna 2. ^a	Teniente de Ingenieros D. José Salas Gavira, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, al Ayuntamiento de Turre (Almería), etc.	Teniente de Ingenieros D. José Salas Gavira, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta, al Ayuntamiento de Turre (Almería), etc.
DIARIO OFICIAL n.º 263, de 19 de noviembre de 1954, página 588, columna 3. ^a	Teniente de Artillería D. Siro Rochech Gareja, etc	Teniente de Artillería D. Siro Rochech, etc.
DIARIO OFICIAL n.º 263, de 19 de noviembre de 1954, página 589, columna 3. ^a	Brigada de Infantería D. José Morales López, etc.	Brigada de Artillería D. José Morales López, etc.
DIARIO OFICIAL n.º 266, de 24 de noviembre de 1954, página 631, columna 3. ^a	Sargento de Artillería D. Francisco Alonso Arratia, de reemplazo voluntario Gobierno Militar de Valladolid, al Juzgado de 1. ^a Instancia e Instrucción de Frechilla (Palencia), etcétera.	Sargento de Artillería D. Francisco Alonso Arratia, de reemplazo voluntario Gobierno Militar de Valladolid, al Juzgado de 1. ^a Instancia e Instrucción de Frechilla (Palencia), etcétera.
DIARIO OFICIAL n.º 267, de 25 de noviembre de 1954, página 644, columna 1. ^a	Sargento de Infantería D. Rafael del Hoyo Varcárcel, etc.	Sargento de Infantería D. Rafael del Hoyo Varcárcel, etc.
DIARIO OFICIAL n.º 267, de 25 de noviembre de 1954, página 644, columna 2. ^a	Sargento de La Legión D. Francisco Criado Prieto, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, al Ayuntamiento de Cartagena (Málaga), de alguacil portero.	Sargento de La Legión D. Francisco Criado Prieto, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, al Ayuntamiento de Cartagena (Málaga), de alguacil portero.
		Madrid, 29 de noviembre de 1954.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido el año de mínima permanencia en las Fuerzas del Gobierno de África Oriental Española los soldados:

Enrique Masía Gonis, con destino en el Grupo de Policía Ifni n.º 1, del reemplazo de 1952. Procedente del Regimiento de Infantería La Victoria número 23.

Regimiento de Infantería Oviedo número 63,

José Fanjul Menández, con destino en el Grupo de Policía Ifni n.º 1, del reemplazo de 1952. Procedente del Regimiento de Infantería La Victoria número 23.

Pedro Cayuelle Sánchez, con destino en el Grupo de Policía Ifni n.º 1, del reemplazo de 1952. Procedente del Regimiento de Infantería La Victoria número 23.

Francisco Mureta Grao, con destino en el Grupo de Policía de Ifni n.º

mero 1, del reemplazo de 1952. Procedente del Regimiento de Infantería número 63.

Mariano Hellín Martínez, con destino en la Compañía de Automovilismo del A. O. E. Procedente del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército III.

Y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause bajas en el Gobierno del África Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 17 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Exmo. e Ilmo. Sres.: A propuesta del Ministerio del Ejército, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar vocal representante de la Dirección General de Fortificaciones y Obras de dicho Departamento en la Comisión mixta de coordinación y asesoramiento para las Estadísticas de interés militar a que se refieren las Ordónes de 3 de febrero y 3 de marzo de 1952, al teniente coronel ingeniero de Construcciones don Ramón Sánchez-Tembleque y Pardinas en sustitución del Coronel de Ingenieros D. León de Urzáiz y Guzman, que cesa en el cargo que desempeñaba por haber pasado a la situación de retirado.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1954.

CARRERO

Exmo. e Ilmo. Sres. Ministros del Ejército y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Exmos. e Ilmos. Sres.: La Orden de 30 de septiembre de 1954 dispuso la formación de la Estadística de Reclutamiento y Reemplazo de los Ejércitos y la encomendó al Instituto Nacional de Estadística, en colaboración con las Juntas de Clasificación y Revisión, las Juntas Consulares de Reclutamiento y del Ministerio de Marina.

La mencionada Orden previó en su artículo 6.º que en su día esta Presidencia habría de dictar las normas estadísticas necesarias para su desarrollo y más eficaz cumplimiento.

En virtud de lo expuesto, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Los Ayuntamientos diligenciarán, a fines estadísticos, y por cada mozo alistado, un ejemplar más del original contenido de la filiación publicada en el anexo a la Orden de esta Presidencia de 30 de septiembre de 1954, y los remitirán, con la documentación de alistamiento, a las Juntas de Clasificación y Revisión.

Análoga labor llevarán a cabo, dentro de sus prerrogativas, las Juntas Consulares de Reclutamiento.

Segundo.—Los jefes de Cuerpo e Institutos Militares de los tres Ejércitos en que sirvan voluntarios de la edad de veinte años al remitir a los alcaldes la certificación de existencia prevista en el artículo 51 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, remitirán asimismo diligenciada una copia de la filiación ajustada al formulario núm. 6.

Tercero.—Las Juntas de Clasificación y Revisión consignarán directamente en los formularios a que alude el apartado primero la clasificación dada a cada recluta, expresando en su caso las causas de exclusión o de separación temporal del contingente o las circunstancias, en su caso, de prófugo o dependiente de clasificación, en los términos previstos en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Asimismo las citadas Juntas diligenciarán un formulario por cada mozo que procedente de reemplazos anteriores, deba incorporarse al contingente en virtud de revisión o de nueva clasificación.

CUARTO.—Los formularios expresados en el apartado anterior serán remitidos por las Juntas de Clasificación y Revisión directamente al Instituto Nacional de Estadística antes del día primero de agosto de cada año, formando dos grupos, en la siguiente forma:

a) Los formularios correspondientes a los mozos que integran el contingente.

b) Los restantes formularios.

Quinto.—Las Juntas locales de alistamiento de Marina remitirán a su Ministerio las hojas estadísticas de alistamiento de los marineros alistados en cada reemplazo y el Ministerio las remitirá al Instituto Nacional de Estadística en el mes de diciembre de cada año.

Sexto.—La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística dictará las instrucciones necesarias para la formación de la mencionada estadística.

Dios guarde a VV. EE. y V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1954.

CARRERO

Exmos. e Ilmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire y Director general del Instituto Nacional de Estadística.

(Del B. O. del Estado núm. 336.)

RESUMEN DE ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REFERENTES A RESOLUCIONES DE RECURSOS DE AGRAVIOS.

De conformidad con los dictámenes emitidos por el Consejo de Estado, el Consejo de Ministros ha resuelto:

Estimar el recurso de agravios promovido por doña Josefina Matea López, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, sobre pensión de viudedad; revocar el acuerdo impugnado y ordenar la remisión del expediente al citado Consejo Supremo para que proceda a aplicar nuevo señalamiento ajustado al presente acuerdo. (Orden de 17 de noviembre de 1954.)

— Estimar el recurso de agravios promovido por doña Concepción Barrero Muñoz, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a pensión extraordinaria, debiendo procederse por dicho Alto Tribunal a fijar la pensión correspondiente. (Orden de 22 de noviembre de 1954.)

— Estimar en parte el recurso de agravios promovido por D. Jerónimo San Vicente Martínez de la Pera, oficial tercero de Oficinas Militares, separado del servicio, contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, relativo a mejora de haber pasivo; es decir, en lo que se refiere a rectificación del sueldo regulador, y desestimarlo al cómputo de los años de servicio, y en consecuencia que revocado el acuerdo impugnado se pratique por el Consejo Supremo un nuevo señalamiento tomando como sueldo regulador el de 5.000 pesetas anuales que tiene consolidado a efectos pasivos. (Orden de 23 de noviembre de 1954.)

(Del B. O. del Estado núm. 337.)

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido el compromiso que tenía contraído con el Ejército el soldado del Grupo de Policía «Iipi» núm. 1, Norberto Rácer Amaya, perteneciente al reemplazo de 1952, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause bajas en el Gobierno del África Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Por haber pasado a la situación de licenciado por haber cumplido el compromiso que tenía contraído con el Ejército el soldado Juan Millán Peña, perteneciente al reemplazo de 1952, con destino en el Grupo Nómada de Policía «Braa» número 2, y de conformidad con la propuesta de V. I.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cause baja en el Gobierno del África Occidental Española.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido el dia 13 del actual don Manuel Mateos Arias, comandante del Arma de Infantería, que venía prestando sus

servicios en comisión en la Fiscalía Superior de Tasas en virtud de la Orden circular de fecha 23 de octubre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» núm. 300) y en las condiciones que determina el Decreto de 5 de octubre de 1943 («Boletín Oficial del Estado» núm. 279).

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer sea dado de baja en la referida comisión por el motivo anteriormente expresado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1954.

CARRERO

Ilmo. Sr. ...

Exemos, Sres.: Visto lo comunicado por el ilustrísimo señor Fiscal superior de Tasas,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer que don Arturo Rodríguez Durán, comandante del Cuerpo de la Guardia Civil, destinado en comisión a la Fiscalía Superior de Tasas en las condiciones determinadas en el

Decreto de esta Presidencia de 5 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 279); cese en el desempeño de la misma, en lo que se refiere a la percepción de haberes que establece dicho Decreto, por haber pasado a la situación de supernumerario por Orden del Ministerio del Ejército de 18 del actual («DIARIO OFICIAL» núm. 264), continuando, no obstante, en su actual situación desempeñando el cargo de Fiscal Provincia de Tasas de Albacete, para el que fué designado por Orden circular de esta Presidencia de fecha 2 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1954.

CARRERO

Exemos, Sres. ...

(Del B. O. del Estado núm. 233.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE LERIDA, JUNTA ECONOMICA MIXTA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos para las atenciones del mismo durante el próximo cuarto trimestre del año actual, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 18.

El modelo de proposición, pliegos de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en la Administración de este Hospital todos los días laborables, de nueve a eatorce horas.

Lérida, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.437

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE TARRAGONA, JUNTA ECONOMICA MIXTA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres y artículos de compra diaria para las atenciones del mismo, se admiten ofertas hasta las once horas del día 18 del actual.

El modelo de proposición, pliego de bases, relación de artículos y cuanta información se precise será facilitada en la Administración de este Hospital todos los días laborables, de nueve a eatorce horas.

Tarragona, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.440

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA EL HOSPITAL MILITAR DE LERIDA

Se admiten ofertas de víveres y artículos de compra diaria para dicho Hospital y primer trimestre del año 1955 hasta las doce horas del 20 del actual en la Secretaría de la Junta (Administración). Información, de nueve a eatorce horas, días laborables.

Lérida, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.438

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE BARCELONA

Debiendo adquirir este Establecimiento víveres para las atenciones del mismo durante el próximo mes de enero, se admiten ofertas en este Hospital hasta las doce horas del día 17 del actual.

La relación de víveres a adquirir y los pliegos de condiciones técnicas y legales están de manifiesto en la Administración del Hospital y pueden consultarse todos los días laborables, de nueve a eatorce horas.

Barcelona, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.441

P. 1-1

LABORATORIO DE INGENIEROS DEL EJERCITO

Necesitando este Establecimiento adquirir los elementos abajo relacionados, los industriales que deseen tomar parte en este concurso presentarán sus proposiciones en sobre cerrado y lacrado, dirigidos al Sr. Teniente Coronel Jefe del Detall, ajustándose a las bases y pliegos de condiciones que obran en este Establecimiento (Serrano Jover, núm. 2), en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio. El importe del mismo será de cuenta del adjudicatario.

Cuatro gatos para maniobra del puente de ferrocarril.

Madrid, 4 de diciembre de 1954.

Núm. 1.433

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR «PAGES», DE MELILLA, JUNTA ECONOMICA

Para atenciones de este Hospital y Enfermería dependiente del mismo durante el próximo mes de enero, se admiten ofertas de artículos frescos para compra y entrega diaria hasta el día 20 del actual.

Las condiciones y detalles se hallan de manifiesto en la Administración del Establecimiento.

Melilla, 1 de diciembre de 1954.

Núm. 1.439

P. 1-1